ACTA No. 1

CONTRATO No:	4162.010.26.1.4022 - 2022
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO , SUSCRITO Y EN EJECUCION DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4162.010.32.1.0615 de 2022, CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS/EL ADECUACIONES / FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BPs SIGUIENTES : COMUNA 1 B.P 26004133 , COMUNA 8 B.P 26004050, Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P 26004048 , DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR:	CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($52.062.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enerode 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.254.057, y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR quien actúa en calidad de Supervisor, hemos convenido suspender la ejecución del presente contrato, a partir de la publicación del presente documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que se suscribió Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4022 – 2022 el 14 de diciembre de 2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL: TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO , SUSCRITO Y EN EJECUCION DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4162.010.32.1.0615 de 2022, CUYO OBJETO ES EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS/EL ADECUACIONES / FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BPs SIGUIENTES : COMUNA 1 B.P 26004133 , COMUNA 8 B.P 26004050, Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P 26004048 , DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACION DEL PROYECTO Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

2. Que el contrato estipuló un plazo inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

3. Que el día 23 de Diciembre de 2022 el contratista solicita y justifica la suspensión del contrato basada en las siguientes consideraciones:

   Teniendo en cuenta que al contratista de obra civil EQUIVER SAS solicitud suspensión para el contrato No. 4162.010.26.1.2822- 2022 CON fecha 20 diciembre, donde solicita una suspensión al contrato de obra presentadas las siguientes consideraciones:

   1.El contrato con sus pólizas quedo cargado en el Secop II el 1 de noviembre de 2022 y acta de inicio con fecha 4 de diciembre de 2022.

   2.El plazo de ejecución del contrato establecido en la plataforma SECOP II es hasta el 31 de diciembre de 2022.

   3. En diciembre hay muchas festividades que impiden el desarrollo normal de actividades, reduciendo en alto porcentaje los días productivos laborales que junto con la feria de Cali en la cual algunos de los escenarios que se deben de intervenir dentro de este contrato van a realizarse eventos.

   4. Algunos almacenes dejan de atender en estas fechas por época navideña e inventario, retomando la atención al público en los primeros días de enero. Así mismo algunas fábricas y proveedores utilizan estas fechas para realizar mantenimientos en sus instalaciones y dan vacaciones a algunos trabajadores, haciendo más difícil fabricar y suministrar algunos ítems del contrato. Esta situación de no poder contar con flujo continuo y directo de materiales e insumos podrían generar mayores tiempos de ejecución y afectación a las actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deportivas de la comunidad por el cierre que se prevé del escenario durante la ejecución de las obras en la fecha que más demanda se presenta para el uso de los mismos

5. De acuerdo al IDEAM se han presentado y se presentaran lluvias con más intensidad en el último trimestre de 2022 y comienzos del 2023, dificultando así la ejecución normal de actividades en especial la relacionadas con excavaciones y movimientos de tierras instalación de pisos, el secado de concretos.

6. Las actividades de socialización ante los actores interesados en los proyectos, en razón al cierre de los diferentes comités comunitarios JAL JAC COMITES DE PLANIFICACION DE LAS DIFERENTES COMUNAS, no se pudieron desarrollar, imposibilitando hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana. Para constancia de lo anterior se anexan los correos y comunicados de los diferentes JEFES DE OFICINA encargados de orientar las reuniones que se requieren para dar a conocer los proyectos

Al respecto esta interventoría conceptuó favorable para la suspensión del contrato de obra, por este motivo solicito de manera formal se conceda la misma suspensión en tiempo al contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4022-2022 ejecutado por el Ingeniero Eduardo Cárdenas Rodríguez, ya que es deber acompañar la obra durante su vigencia.

. 4Que el supervisor del presente contrato, por medio de justificación del día 28 de diciembre de 2022 dio concepto favorable para realizar la suspensión, manifestando lo siguiente:

En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, El supervisor conceptúa favorable a la solicitud de SUSPENSIÓN del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.4022– 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se procede a la suspensión del contrato, hasta que se superen los motivos que dieron origen a la misma.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos adicionales a cargo de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación.

El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo inicialmente pactado.

Hacen parte de la presenta acta, la solicitud y Justificación del Supervisor.

El presente documento se entiende firmado con la aprobación de las partes en la plataforma y se realiza la publicación del mismo en la plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación

CONTRATISTA,

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Yessica Millan, Contratista
Reviso: María Fátima Santamaría Micolta- Contratista
Juan Carlos Giraldo, Contratista
Beatriz Barrera, Contratista
Carlos Alberto López, Contratista
Jhon Jairo Henao- Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.